



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDIA N° 0011

Miraflores, 17 DIC. 2003

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de su autonomía política, económica y administrativa la Municipalidad de Miraflores mediante Decreto de Alcaldía N°0006 de fecha 06 de noviembre del 2003, determinó el horario de depósito de los residuos sólidos en toda la jurisdicción del distrito, dicho dispositivo fue modificado mediante Decreto de Alcaldía N°0007 de fecha 17 de noviembre del 2003; ambas normas publicadas el 19 de noviembre del 2003 en el Diario Oficial El Peruano;

que, en los decretos antes citados no se estableció excepcionalmente para los días 24 y 31 de diciembre, un horario especial para el depósito de los residuos sólidos de responsabilidad municipal, por lo que a fin de seguir manteniendo un ambiente saludable dentro del distrito, es necesario proceder a señalarlo;

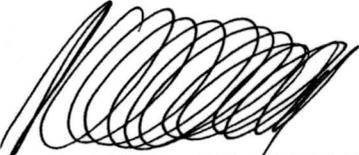
En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Establecer que excepcionalmente el depósito de los residuos sólidos de responsabilidad municipal, en las vías públicas del Distrito de Miraflores, los días 24 y 31 de diciembre se llevará a cabo en el lapso comprendido entre las 17.00 y 17.30 horas, para lo cual dichos residuos sólidos deberán ser sacados debidamente embolsados.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


SERGIO MEZA SALAZAR
Secretario General


ING. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE